

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FARMACOLOGÍA

EVALUACIÓN, REQUISITOS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN FARMACOLOGÍA

1. -Requisitos de ingreso

- 1.1 Dedicación de tiempo completo.
- 1.2 Haber concluído una licenciatura con un promedio mínimo de 8.0.
- 1.2 Aprobar un Examen de conocimientos básicos del idioma inglés impartido por el Área de Desarrollo de Personal del Cinvestav.
- 1.3 Presentar la solicitud de ingreso al Departamento de Servicios Escolares.
- 1.5 Realizar una entrevista con el Coordinador Académico y con al menos dos profesores del Colegio de Profesores del Posgrado en Farmacología. La entrevista se llevará de acuerdo al Manual de Procedimientos del Posgrado de Farmacología.
- 1.6 Cursos Propedeuticos: Aprobar todas las materias con una calificación mínima de 7.0 y obtener un promedio mínimo de 8.0.
- 1.7 Presentar dos cartas de recomendación de personas que conozcan su trayectoria académica.

2. - Acerca del Director de tesis

Al terminar los cursos, los estudiantes deberán escoger al director con el que desean realizar su tesis. Para que un director sea elegible se deben cumplir las siguientes condiciones:

- 2.1 El director debe ser un profesor del Colegio de Profesores del Programa de Maestría en Farmacología.
- 2.2 El director de tesis del estudiante puede invitar a otro profesor, quien no necesariamente debe pertenecer al Colegio de Profesores del Programa de Maestría en Farmacología o al Cinvestav, como codirector del estudiante. En estos casos el director debe presentar al Coordinador Académico las razones académicas de esta modalidad.

- 2.3 Los codirectores deben cumplir con el Manual de Procedimientos y el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP).
- 2.4 Dado que se pretende otorgar un grado de Maestría en Ciencias, se requiere que los codirectores y sinodales, sean a su vez Maestros o Doctores en Ciencias. En la eventualidad de que este requisito no se cumpla para codirectores externos, se podrán considerar los casos en los que se tenga una clara trayectoria en el campo de la investigación. En este sentido, se considerarán aceptables los investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel II o superior.

3. - Trabajo de Tesis

Durante el tercero y el cuarto semestre, los estudiantes estarán inscritos a la materia “Trabajo de Tesis”, misma que evaluará su director de tesis en función de su desempeño en el laboratorio. Durante el desarrollo de su tesis, los estudiantes se reunirán periódicamente con el profesor designado para la materia de “Presentación de Resultados”.

A lo largo de los diferentes semestres, el alumno y el director deberán estar al tanto de las inscripciones en las diferentes materias. En los casos en los que no se logre terminar la tesis en el cuarto semestre, se podrá cursar un quinto semestre para finiquitar la misma.

4. - Acerca del Comité de Tesis

Las características y funciones del Comité de Tesis son las siguientes:

- 4.1 El Comité de Tesis estará integrado por al menos dos miembros del Colegio de Farmacología y será elegido por el director de tesis,
- 4.2 El Comité de Tesis vigilará la formación del estudiante y la buena marcha del proyecto de tesis, brindará asesoría técnica al estudiante y le aconsejará acerca de sus posibles deficiencias y aspectos que necesite mejorar
- 4.3 Los profesores miembros del Comité de Tesis podrán fungir como sinodales del examen de grado de maestría.
- 4.4 El Comité de Tesis tendrá voz y voto en la toma de decisiones acerca de la aprobación de las diversas etapas del proyecto de tesis.

5 - Presentación del Proyecto de Tesis

Para que un proyecto de investigación sea aceptable como Tesis de Maestría, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1 El estudiante deberá formalizar por escrito, y con el visto bueno de su director de tesis, el proyecto detallado del trabajo de Maestría que pretende realizar.
- 5.2 El proyecto propuesto deberá presentarse ante su comité en sesión pública en un período no mayor de dos meses a partir de la fecha del término del último curso.
- 5.3 La parte escrita del proyecto deberá ser entregada a la Coordinación Académica, a su(s) director(es) de tesis y al Comité de Tesis al menos una semana antes de la presentación oral.
- 5.4 El documento que describe el proyecto deberá ser aproximadamente de cinco cuartillas y deberá presentar los antecedentes, los objetivos, los materiales y los métodos para el desarrollo del trabajo propuesto.
- 5.5 El Comité de Tesis evaluará el manuscrito y la presentación oral de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 5.5.1 Capacidad del estudiante. El estudiante deberá mostrar tener el dominio suficiente del tema y demostrar su capacidad para realizar el proyecto.
 - 5.5.2 Calidad del proyecto. El proyecto deberá ser original y contribuir al campo de conocimiento. Deberá además ser de la suficiente extensión para que su cumplimiento merezca la obtención del grado de Maestría en Ciencias.
 - 5.5.3 Factibilidad: El proyecto debe de proponer un calendario de actividades y debe ser factible de ser terminado en el tiempo propuesto

6. - Requisitos para la obtención del grado

- 6.1 Cumplir con todos los requisitos que establece el RGEP.
- 6.2 Contar con el voto aprobatorio de su Comité de Tesis en los siguientes seminarios: Una presentación de proyecto así como dos seminarios de avance. El Comité podrá determinar más seminarios de avance, si así lo considera pertinente.
- 6.3 Presentar la versión escrita de la tesis de acuerdo al formato indicado en el RGEP. El manuscrito debe ser aprobado por los sinodales designados por el Centro.
- 6.4 Aprobar el Examen de Grado de acuerdo a los establecido en el RGEP.

7. Duración del programa de estudio

El programa está diseñado para 9 meses de cursos seguidos de 15 meses de trabajo de tesis. En caso necesario, este tiempo podrá prorrogarse, pero se recomienda fuertemente que no exceda de 2 años y medio en total.

El presente Reglamento fue aprobado por el Colegio del Programa de Farmacología el día 16 de junio de 2020 y entrará en vigor a partir del ingreso a los Cursos Propedéuticos del año académico 2021.

El abajo firmante, miembro del Colegio de Profesores del Posgrado en Farmacología del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, certifica que ha leído y aprobado el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FARMACOLOGÍA: EVALUACIÓN, REQUISITOS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN FARMACOLOGÍA en su versión del 16 de junio de 2020.

Nombre y Firma del Profesor:

Departamento:

Fecha: